



Avisos al Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) del "RIF"

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite (X) Servicio ()

Administración o Agencia Fiscal.

Información general del trámite

Apoyar a los contribuyentes del RIF, en su actualización fiscal ante el RFC por medio de los avisos al mismo, los cuales pueden ser:

1. Cambio de domicilio fiscal.
2. Aumento o disminución de obligaciones.
3. Apertura o cierre de sucursales.
4. Suspensión de Actividades.

Persona a quien va dirigido

Personas físicas del Régimen de Incorporación Fiscal "RIF".

Requisitos

1. Identificación Oficial.
2. Comprobante de domicilio según corresponda.

Domicilio

Tiempo de respuesta

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Mismo día.

Teléfono

Horario

E-mail

01 800 907 33 46

Lunes a viernes de
9:00 a 15:00 hrs.

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

Costo

Lugar de pago

Formato

Documento que genera

Gratuito.

No aplica.

Ninguno.

Acuse de Actualización al RFC.

Fundamento jurídico

Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Guerrero y su anexo 19.

Observaciones

El trámite no procederá si carece de algún requisito.